

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

TB/TB
N°29802
CONSTITUCION
INMOBILIARIA
BAQUEDANO
LIMITADA
Rep: 31645
C: 1140044

Santiago, catorce de Noviembre del año dos mil
cinco.- A requerimiento de don Daniel Espinoza,
procedo a inscribir lo siguiente: Eduardo Diez
Morello, Notario Público Titular, Trigésima
Cuarta Notaría Santiago, Morandé doscientos
cuarenta y tres, certifica: por escritura pública
ante mí, nueve Noviembre dos mil cinco,
"INMOBILIARIA ARAUCARIA S.A.", domiciliada
Avenida Vicuña Mackenna treinta y uno, Santiago;
y "VARELA CONSTRUCCIONES S.A.", domiciliada
[REDACTED]
Huechuraba, constituyen sociedad comercial
responsabilidad limitada, bajo nombre
"INMOBILIARIA BAQUEDANO LIMITADA". Domicilio:
Ciudad Santiago. Administración sociedad:
Corresponderá a ambas socias en forma conjunta,
las cuales deberán designar a los respectivos
apoderados por escritura pública, de la cual se
tomará nota al margen de la inscripción social.
Para estos efectos, en artículo transitorio
Inmobiliaria Araucaria S.A. designa a Flora
Graciela Estay Saavedra; y por su parte Varela
Construcciones S.A. designa: a) a Andrés Varela
García, quien podrá actuar por si solo; b) a
Isabel Carrasco Navarro y a Juan Pablo Ramírez
Varela, quienes deberán actuar conjuntamente, o
uno cualquiera de ellos en forma conjunta con
Andrés Varela García; y c) a Juan Irarrazabal
Reyes, quien deberá actuar en forma conjunta
con Juan Pablo Ramírez Varela o con Andrés

Resolución
de Apoderado
On escritura
de fecha
25 Abril
del 2008
de la
inscripción
de Eduardo
Diez
inscripción
en 1907
n° 13218 Varela
Construcciones
S.A. revoca
los poderes
completos
andrés
Varela
García,
Isabel
Carrasco
Navarro,
Juan
P. Ramírez
Varela
y Juan
Pablo
Ramírez
Varela
o con
Andrés
Varela
García
como
apoderado
a //

Varela García. Duración: tres años, a contar de

1 ésta fecha, se renovará automáticamente por
2 periodos iguales y sucesivos de un año cada
3 uno, salvo que socios manifiesten su voluntad
4 en sentido contrario. Objeto: La adquisición
5 del inmueble de calle [REDACTED]

6 [REDACTED] comuna de Santiago, de esta
7 ciudad; la construcción en el mismo de un
8 edificio habitacional; la administración,
9 explotación, arrendamiento y enajenación del
10 mismo en forma directa o indirecta. Capital:
11 cinco millones de pesos.- que los socios
12 aportan y enteran, siguiente forma: Uno)
13 Inmobiliaria Araucaria S.A., tres millones
14 quinientos mil pesos.- y Dos) Varela
15 Construcciones S.A., un millón quinientos mil
16 pesos.- que enteran y pagan en dinero efectivo,
17 en este acto en caja social. La responsabilidad
18 personal de los socios queda limitada al monto
19 de sus respectivos aportes. La Disolución de
20 cualquiera de las sociedades socias, ello no
21 producirá la disolución ésta sociedad. Demás
22 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
23 nueve Noviembre dos mil cinco, Eduardo Diez
24 Morello, Notario.- Hay firma ilegible.- El
25 extracto materia de la presente inscripción,
26 queda agregado al final del bimestre de Comercio
27 en curso.

Carlos A. Erdmann
y José Y. Allard D
y Juan E. Varela M.
Santiago, 30
Abril 2008.-

Remoción y Derigue
ción
Por escritura de fe-
cha 4 de junio 2009,
ante el notario
don Eduardo Diez
Morello C., inscrita a
fo. 28325 h. 19523
Varela Construc-
ciones S.A., se re-
voce poder otorgado a don
José J. Delard de
Rigoulières Mal-
tes y derigue co-
mo apoderado en
la del centro a los
señores: Carlos A.
Erdmann Green,
Juan P. Ramirez
Varela y Juan
E. Varela Militic.
Santiago, 24 ju-
nio 2009. -
[Firma]

IMAGEN